



BASES DE LOS “PREMIOS MEJORES INICIATIVAS SUSTENTABLES 2018”

HUB SUSTENTABILIDAD

Las presentes bases rigen el desarrollo del concurso “Premios mejores iniciativas sustentables 2018 – HUB Sustentabilidad”, que organiza el Hub de Sustentabilidad, entidad de las que forman parte: Aguas Andinas, Unilever, McDonald’s, Collahuasi, Entel, Grupo CAP, Engie, Coca-Cola, Walmart Chile y LT-PULSO

OBJETIVO

El objetivo de los “Premios mejores iniciativas sustentables 2018 – HUB Sustentabilidad” es identificar, difundir y promover las iniciativas sustentables a nivel nacional a través del reconocimiento de proyectos innovadores de alto impacto que sirvan de ejemplo y estímulo para la sociedad.

BENEFICIOS

El mayor beneficio de ganar este premio es el reconocimiento, validación y visibilidad otorgada al galardonado por su trabajo en sustentabilidad.

El premio permite que los ganadores logren visibilidad y red de contactos

CATEGORÍAS 2018

Los “Premios mejores iniciativas sustentables 2018”, cuentan con 7 (siete) categorías, que este año se basarán en los objetivos de desarrollo sostenibles (ODS) establecidos por la ONU. A continuación, se detallan las categorías:

- 1. Premio acción por el clima:** Reconocimiento a empresas que estén adoptando medidas para combatir el cambio climático y sus efectos. (ODS 13 adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos).
- 2. Premio Educación inclusiva.** Enfocado principalmente a programas o proyectos que fomenten la educación en niños y jóvenes. (ODS 4 Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos).

3. **Premio al valor compartido:** Reconocimiento a proyectos exitosos en la relación entre la empresa y sus stakeholders. (ODS 17: revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible)
4. **Premio Reducir la desigualdad:** Reconocimiento a una entidad o empresa que destaca por sus políticas, prácticas o proyectos específicos orientados a la igualdad entre sus colaboradores. (ODS 10: reducir la desigualdad en y entre los países).
5. **Premio energías limpias:** Reconocimiento a proyecto enfocado a empresas productivas o de servicios con un impacto positivo y eficiente en materia de uso de las energías. (ODS 7: Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos).
6. **Premio Industria, innovación e infraestructura:** Enfocado a proyectos de infraestructura resiliente, promoción de la industrialización inclusiva y sostenible y fomento a la innovación. (ODS 9: construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación)
7. **Premio producción y consumo responsable:** reconocimiento a proyectos que apunten a mejorar la producción y consumo por parte de la empresa hacia sus stakeholders, con un componente de innovación. (ODS 12: garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles).

BASES

I. Términos y Condiciones Generales

1. Pueden postular al concurso para el Premio todas las personas naturales o jurídicas del país mayores de 18 años con proyectos, con impacto en Chile.
2. Las iniciativas objeto de la postulación podrán referirse a procesos, productos o servicios que se traduzcan en una demostrada generación de valor, medible y comprobable en Chile.
3. Deben ser proyectos o iniciativas que estén en curso hace por lo menos un año (12 meses).
4. Las iniciativas deben tener un impacto relevante tanto económico como en número de personas impactadas y que en ambos casos sea posible de cuantificar.



II. Postulación

1. Todas las postulaciones y nominaciones deberán realizarse completando un formulario online, el cual debe estar completo, alojado en el sitio web www.hubsustentabilidad.com, donde cada postulante tendrá un perfil con clave y usuario, donde podrán subir la información. Todas las postulaciones deben adjuntar una presentación del proyecto, el que junto a los anexos pertinentes constituirá la documentación de la postulación.
2. Todo postulante deberá indicar la categoría en la que postula, la organización podrá cambiar la categoría a postular, según el criterio de la organización.
3. Los postulantes se comprometen a respetar las normas gubernamentales y éticas que rigen la libre competencia, la propiedad intelectual y las prácticas de libre mercado.
4. La postulación o nominación debe realizarse completando los requisitos de la misma antes del cierre de postulaciones, que tendrá lugar el día 05 de noviembre de 2018 a las 23:59 horas.
5. Los organizadores y auspiciadores, así como entidades vinculadas con ellos, no pueden postular al Premio. Se considera que existe vinculación entre entidades cuando una tiene en la otra una participación superior a un tercio de su capital.
6. Las postulaciones podrán ser aceptadas o no aceptadas, según los criterios de la organización.

III. Criterios de Evaluación

Las postulaciones deben demostrar un aporte de sustentabilidad e impacto medibles en términos de su creación de valor. No es fundamental que el producto, servicio o proceso haya sido originalmente creado en Chile. No obstante, en el caso de no serlo, se deberá demostrar algún grado de sustentabilidad en su desarrollo, adaptación, utilización o aplicación en el mercado local.

Los criterios de evaluación a los cuales será sometida cada postulación son los siguientes:

1. **Originalidad y carácter distintivo** ¿Qué tan disruptiva y única es la iniciativa postulada?
2. **Creación de valor e impacto:** ¿Cuál es el valor tangible creado o que se prevé crear, para la empresa, sus diversos participantes, su comunidad y la sociedad como un todo? ¿Cómo se determina dicho impacto en valor desde una óptica económica, medioambiental, social, mejora de calidad de vida de las personas, etc.

Impacto debe ser medible, comprobable y verificable

Ejemplos:

- Si son proyectos de mejoramiento comunitario. A cuántas personas beneficia y cuantos servicios otorga, v/s los costos.
- Si es un proyecto de tipo reciclaje, cuantas toneladas recicló, cuantos productos generó y si tiene medición de huella de carbono etc.
- Si el proyecto es tecnológico (aplicación) se debe entregar las medidas de impacto (a cuántos usuarios llega), a cuanta gente impacta y la medición del impacto de la aplicación (beneficios) etc.

3. **Escalabilidad y sustentabilidad:** ¿Cuál es el modelo de negocio? ¿Cómo subsiste y se potencia la innovación postulada a través del tiempo? ¿Cuán escalable es ésta a nivel nacional, regional y mundial?
4. **Valor comunicacional, permeabilidad y potencial de difusión:** Dice relación con los contenidos desarrollados en el formulario y su atractivo para el ciudadano medio y los medios de comunicación.

Cada postulación será revisada por Hub Sustentabilidad, quien determinará admisibilidad en función de la información presentada respecto a cada uno de estos cuatro criterios, y será luego evaluada bajo los criterios mencionados por un jurado de evaluadores, los cuales analizarán los méritos de cada una de las postulaciones, reservándose el derecho de admitir, objetar, rectificar, consultar y especificar cada una de ellas de acuerdo a su experiencia y conocimiento, a su entera discreción.

IV. Metodología de Evaluación

- Los postulantes deberán pasar dos pasos para la selección final:

1. **INSCRIPCIÓN:** Los postulantes deberán llenar y enviar el formulario como está descrito en estas bases. Periodo del 3 de octubre al 5 de noviembre de 2018.

2. **SELECCIÓN FINAL:** Votación de las empresas socias del HUB, donde seleccionan a las 7 iniciativas ganadoras, por categoría.

Las partes votantes serán en total 10, y estarán compuestas de la siguiente forma: Un voto de cada socio del Hub (10 en total incluyendo a Pulso). Cada socio del Hub deberá tener como mínimo un representante durante la votación y máximo dos (aunque ambos representan un voto). PULSO será el primero en votar. Las decisiones del Jurado son de carácter inapelable.

Es importante destacar que en caso de tener postulaciones a categorías donde no se cumplan los criterios solicitados, la categoría puede quedar desierta (sin ganador).

Disposiciones generales:

- Se recomienda a todos los participantes contar con los derechos de propiedad intelectual vigentes del proyecto que se presenta, sin que ello represente una limitante para la participación.
- Los participantes registrados serán los responsables de la veracidad de la información, contenidos y documentos oficiales que aporten.
- HUB SUSTENTABILIDAD y los miembros del jurado se deslindan de cualquier responsabilidad con respecto a los puntos anteriores.

Por la sola circunstancia de participar en el “PREMIO” se entenderá que el Participante conoce, comprende y acepta completamente las Bases de este concurso y todas y cada una de las normas, reglas, términos y condiciones relativas a su participación y premiación en la misma, sin que por motivo alguno le esté permitido reclamar posteriormente su desconocimiento y en el caso de resultar ganador, acepta la publicación y difusión de la entrega del premio con su foto y nombre en los medios que HUB SUSTENTABILIDAD estime necesario.

HUB SUSTENTABILIDAD se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el concurso, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc. y no se responsabiliza por la pérdida, extravío, robo, hurto, daño físico, desgaste o desperfecto funcional ocurrido al Premio con posterioridad a su respectiva entrega.

- Con todo, HUB SUSTENTABILIDAD se reserva el derecho de cancelar anticipadamente el concurso o modificar las presentes bases, informando al efecto a los participantes, lo cual no generará



responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de participantes ni de terceros por parte HUB SUSTENTABILIDAD.

Contacto

La presente convocatoria puede ser consultada en: la web www.hubsustentabilidad.com

Cualquier duda con respecto a esta convocatoria contáctanos en el mail hubsustentabilidad@pulso.cl